

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

✚ **Mecanismo de la SEMS.**

Las quejas y/o denuncias podrán ser reportadas en el portal <https://www.contraloriasocial.sems.gob.mx/> a fin de dar seguimiento a las mismas.

✚ **Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo de Educación Pública.**

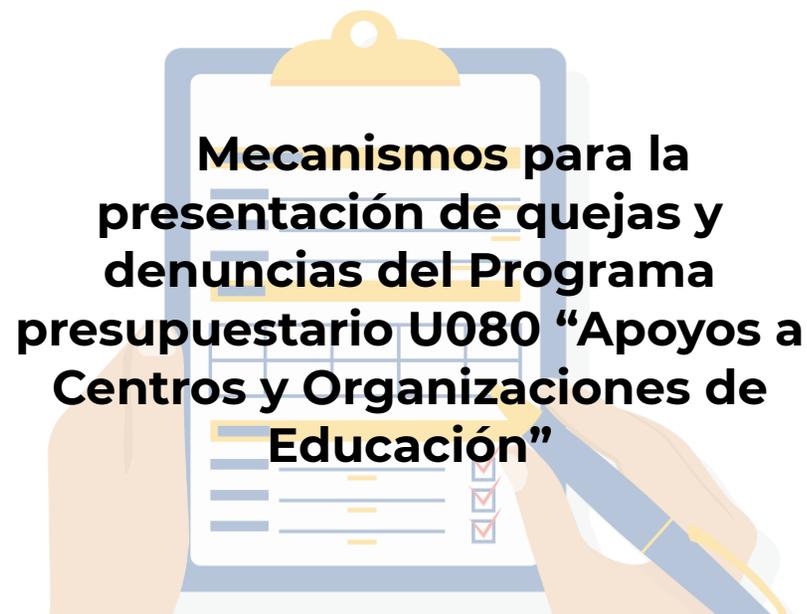
✚ Para presentar una queja o denuncia ésta debe de ir dirigida al Titular del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo de Educación Pública a través del correo electrónico quejas@nube.sep.gob.mx.

✚ También se puede realizar a través del correo tradicional o presentarla físicamente en Oficialía de Partes ubicada Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas. Por vía telefónica, comunicarse al teléfono (55) 36 01 10 00 (en la Ciudad de México) extensión 66239, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior



Una de las actividades del **Comité de Contraloría Social del Pp U080** es “recibir y presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa y presentarlas a la Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas correspondientes según la autoridad competente”.

Por lo anterior, es importante distinguir la diferencia entre una queja y una denuncia:

✚ **Quejas:** a la expresión realizada por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos.

✚ **Denuncias:** a las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social o un tercero.

Hay que tener en cuenta que tanto las quejas como las denuncias, son respecto de la aplicación y ejecución del Pp U080 o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.



Las actividades que el **Comité de Contraloría Social del Pp U080** puede desarrollar en cuanto a la **VIGILANCIA** son:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa Federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos, para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución y entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

MECANISMOS

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- ✚ Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:
Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga: